

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* día, ondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 14 del actual, número 74, aparece el siguiente Decreto del Ministerio de Obras Públicas:

Pantano del Ebro

«Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de los Proyectos de Presa de gravedad y ataguías para la construcción del Pantano del Ebro, por los sistemas de administración y contrata, que habrán de efectuarse simultáneamente por la índole especial de las obras a realizar, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por administración, de las obras de Presa de gravedad y ataguías para la construcción del Pantano del Ebro, por su presupuesto por este sistema de un millón ochocientas ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, repartido en tres anualidades.

Artículo segundo. Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por contrata, de las obras de Presa de gravedad y ataguías para la construcción del Pantano del Ebro, por su importe por este sistema de un millón trescientas diez y nueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, que se abonará en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta.—FRANCISCO FRANCO.— El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf.»

Lo que se hace público por me-

dio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 16 de marzo de 1940.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

NEGOCIADO DE HACIENDA

Recuerdo a los Ayuntamientos que el próximo día 31 termina el período de cobranza voluntaria de suscripción a este periódico oficial; transcurrida esta fecha, aquellos Municipios que no hayan verificado el pago incurrirán en el recargo que establece la ordenanza provincial.

Burgos 17 de marzo de 1940.— El Presidente, Ricardo D. Oyuelos.

PRESTACION PERSONAL A FAVOR DEL ESTADO

OFICINA RECAUDATORIA

Por orden de la Superioridad, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que el día treinta y uno de los corrientes termina el plazo de recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre de 1939.

Es ineludible la obligación de realizar el ingreso antes de la indicada fecha, sin que a ello obste el hecho de que, dependiendo de Habilitados o Patronos, no se haya practicado oportunamente la retención obligada.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la recaudación por la vía de apremio, con los recargos establecidos por el Reglamento de Prestación personal a favor del Estado.

Burgos 18 de marzo de 1940.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 10 por 100 de Forestales.

CIRCULAR

En el improrrogable plazo de los cinco primeros días del próximo mes de abril, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta

Oficina, sin excusa ni pretexto alguno, las certificaciones del 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y medidas y 10 por 100 de Forestales, correspondientes al primer trimestre del año actual, o sea correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo corrientes; en dichas certificaciones detallarán si ha habido ingresos por dichos conceptos.

Se recomienda, tanto a los Alcaldes como a los Secretarios de los Ayuntamientos, el cumplimiento de dichos servicios, no dando lugar a que se les impongan las sanciones reglamentarias por incumplimiento de lo ordenado.

Burgos 16 de marzo de 1940.— El Administrador, Lorenzo Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro

Citación.

Por la presente se cita al conductor y ocupantes de un coche de turismo que circulaba por la carretera de Madrid a Irún, jurisdicción de Santa María Ribarredonda, sobre las doce y media horas del día 4 de febrero último, y desde el cual se hicieron disparos causando lesiones al vecino de aquel pueblo Graciliano Pérez Arroyuelo, dándose a la fuga, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Miranda de Ebro, al objeto de ser oídos en el sumario número 7 de 1940, sobre lesiones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Roa

D. José Esteban Arranz, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la causa número 23 de 1938, que se siguió en este Juzgado, sobre parricidio, contra Vicente Merino Beneitez, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia provincial y para hacer pago en parte hasta donde alcance, del importe de la indemnización, a su hijo Julio Merino Bartolomé, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes, sitos en término de Adrada de Haza.

80 tablas de 90 cm., tasadas en 72 pesetas.

50 tabletas, a 0'45 pesetas una, en 22'50.

42 machones de varios tamaños y medidas, a 4 pesetas uno, en 168.

26 tabletas costeras de 14 pies, a 0'75 pesetas una, en 19'50.

Una bodega con su puerta y cerradura, en 80.

Una tierra al Val, de cuatro áreas, linda N. Prudencia Rodríguez, S. María Blanco, E. regadera y O. camino, en 100.

Otra al Roble, de tres eminas, linda N. herederos de Juan Miguel Cantera, S. Félix Cabañas, este Pedro Martín y O. se ignora, en 20.

Otra a los Caminos del Roble y La Sequera, de media fanega, linda al N. E., y O. camino y sur Juan Bravo, en 20.

Otra a La Magdalena, de tres celemines, linda N. Marcos Miguel, S. Fidel Perosanz, E. barranco y O. camino, en 10.

Otra a Valdesantamaría, de tres celemines, linda N. barranco, sur tierra baldía y O. Fernando Arrantan, en 10.

Otra al Corral de Enmedio, de cinco celemines, linda N., E. y O. baldíos y S. camino, en 10.

Otra al Camino de Fuentemolinos, de cuatro celemines, linda N. Pedro Llorente, S. y O. camino y E. Pascual Bartolomé, en 15.

Otra al Páramo de Corcos en El Enebrillo, de fanega y media, linda al N. herederos de Odón García, E. Fidel Perosanz y oeste Evaristo Bartolomesanz, en 35.

Una viña en Valdecebo, de 500 cepas, linda al N. camino, S. Victoriano Benedicte, E. Aniceto Roa y O. Marcelina Cantera, en 200.

Otra en Los Millones, de 200 cepas, linda al N. senda, S. Juan Gutiérrez, E. Esteban Arranz y O. Francisco Arranz, en 125.

Otra al Prado Rubio, de medio celemin, linda N. Tomás Bartolomesanz, S. camino, E. Zacarías Cantera y O. Pedro Lorente, en 10.

Otra a La Alameda, de 30 cepas, linda N. barranco, S. Félix Cabañas y E. Lorenzo Bartolomesanz, en 15.

Otra a Valtubilla, de 500 cepas, linda N. y E. caminos, S. regajo y O. Tomás Bartolomesanz, en 250.

Una casa en Adrada de Haza y calle de Patillo, conocida por El

Corralón, con su puerta de salida en el primer piso para el sitio denominado El Arren, que linda por derecha entrando la de Petra Lázaro, izquierda Angela Sualdea, frente su entrada y espalda El Arren, en 1.000.

Un corral que da a la trasera de la casa, sitio denominado El Cerco, linda por derecha entrando Petra Lázaro, izquierda Angela Sualdea y frente y espalda Marcelino Lázaro, en 150.

Cuya subasta tendrá lugar el día 9 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las once, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, que para tomar parte en la misma deberán depositar el 10 por 100 de la tasación y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Dado en Roa a 11 de marzo de 1940.—José Esteban.—El Secretario, P. de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Burgos.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, el padrón referente al arbitrio sobre inquilinato, se pone en conocimiento del público que dicho padrón queda expuesto en la Sección de Arbitrios municipales (Casa Consistorial), durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgos 15 de marzo de 1940.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Plantilla de empleados administrativos, facultativos y subalternos acordada por este Ayuntamiento para cumplir lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, en propiedad, agrupación.

Depositario, vacante.

Facultativos, en agrupación:

Médico, en propiedad.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, vacante.

Practicante, en propiedad.

Subalternos:

Alguacil, vacante.

Encargado del reloj y campanas, vacante.

Guarda de campo, vacante.

Villamayor de Treviño 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Alcaldía de Santibáñez de Esgueva.

Plantilla de los empleados de este Municipio, formada y aprobada por este Ayuntamiento, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Administrativos:

Secretario, en propiedad, agrupación.

Depositario, interino.

Facultativos:

Médico, en propiedad.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, en propiedad.

Los tres en agrupación.

Subalternos:

Alguacil, en propiedad.

Santibáñez de Esgueva 13 de enero de 1940.—El Alcalde, Emiliano Casado.

Alcaldía de Sordillos.

Plantilla de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último ha sido aprobada por esta Corporación.

Administrativos:

Secretario, en propiedad, agrupación.

Depositario, vacante.

Facultativos, en agrupación:

Médico, en propiedad.

Farmacéutico, vacante.

Veterinario, vacante.

Practicante, en propiedad.

Subalternos:

Alguacil y Guarda de Campo, vacantes.

Sordillos 11 de enero de 1940.—El Alcalde, Bruno Cid.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

Plantilla de empleados formada y aprobada por este Ayuntamiento de conformidad con lo que determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Secretario, en propiedad, con 2.000 pesetas.

Alguacil, interino, con 150.

Depositario, interino, con 100.

Médico, con 661, agrupación.

Farmacéutico, con 165.

Veterinario, con 495.

Aforados de Moneo 17 de enero de 1940.—El Alcalde, Julián Torre.

Alcaldía de Los Barrios de Villadiego.

Plantilla de los empleados de este Municipio, acordada por este Ayuntamiento en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, interino, agrupación.

Facultativos:

Médico y Farmacéutico, en propiedad, agrupación.

Veterinario, interino, agrupación.

Los Barrios de Villadiego 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Zósimo Cuesta.

Alcaldía de Tobes y Rahedo.

Plantilla de los empleados municipales que forma este Ayuntamiento en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Administrativos:

Secretario, en propiedad.

Depositario, interino.

Recaudador, interino.

Facultativos:

Médico titular, en propiedad.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, en propiedad.

Los tres en agrupación.

Subalternos:

Alguacil, interino.

Encargado del reloj, vacante.

Tobes y Rahedo 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Juan González.

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Plantilla de empleados administrativos, facultativos y subalternos acordada por este Ayuntamiento para cumplir lo ordenado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, en propiedad, con 1.500 pesetas de sueldo, agrupación.

Depositario, interino, con 50.

Facultativos:

Médico, con 628'97 pesetas, en propiedad.

Farmacéutico, con 105'94, en propiedad.

Veterinario, con 338'40, interino.

Subalternos:

Alguacil, con 75 pesetas, interino.

Quintanilla del Coco 25 de noviembre de 1939.—El Alcalde, Elías Puente.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Teniendo acordada este Ayuntamiento la provisión interina de la plaza de Guarda Municipal de Campo de este pueblo, se anuncia para su provisión con el sueldo de 850 pesetas, por el período de tiempo del mes de abril a octubre, ambos inclusive.

Los aspirantes a dicha plaza pueden solicitarlo de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, por instancia debidamente reintegrada y acompañada de documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional, bien entendido que tendrán preferente derecho los Caballeros Mutilados con aptitud para el desempeño del cargo y los ex combatientes, de conformidad a lo dispuesto a este respecto.

Castrillo Matajudíos 9 de marzo de 1940.—El Alcalde, Jesús Calleja.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que presido, se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra, la plaza de guarda municipal jurado de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.100 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en papel de 1'50 pesetas, acompañadas de certificaciones de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, conducta observada política y social, anterior al 18 de julio de 1936, y de hechos de armas y servicios.

El orden de preferencia para la adjudicación de esta plaza será el

señalado en el artículo 5.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último, y de no haber de éstos se adjudicará a los demás solicitantes.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes serán saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto alguno que les imposibilite para el desempeño de dicho cargo.

Itero del Castillo 5 de marzo de 1940.—El Alcalde, P. O., Prócuro García.

Alcaldía de Trespaderne.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 100 pesetas, la cual será provista en propiedad entre ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra, por el orden de preferencia que determina la ley de la Jefatura del Estado fecha 25 de agosto último.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días.

Trespaderne 12 de marzo de 1940.—El Alcalde, Jacinto Fuente.

Parque de Intendencia de Burgos Sexto Cuerpo de Ejército

Necesitando este Parque adquirir los artículos que en cantidades se detallan a continuación, se invita por este anuncio a hacer ofertas hasta las diez horas del día 18 del mes de abril próximo.

Las cantidades anunciadas lo son a reserva de las modificaciones que puedan hacerse por la Superioridad.

ARTICULOS QUE SE ANUNCIAN

Para el Parque de Burgos

Harina, 10.000 quintales métricos.

Leña de hornos, 1.400.

Cebada, 2.000.

Para la Plaza de Palencia

Pan (raciones), 19.000.

Cebada, 18.000 quintales métricos.

Paja, 18.000.

Para la Plaza de Estella

Pan (raciones), 19.000.

Cebada, 3.000 quintales métricos.

Paja, 3.000.

Burgos 15 de marzo de 1940.—El Comandante Director accidental, Dionisio Hernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18. 1.º Teléfono 220